

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXI	Managua, D. N., Martes 21 de Mayo de 1957	No. 111
---------	-------------------------------------------	---------

<p>SUMARIO</p> <p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Mensaje Presidencial.—(Continúa-13) . Pág. 969</p>	<p>SECCION JUDICIAL</p> <p>Remates Pág. 970</p> <p>Terrenos Municipales 976</p> <p>Convocatoria 976</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PODER EJECUTIVO

MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continúa—13)

Por Decreto del Ministerio de Aviación, fué fijado el primero de Febrero como Día de la Aviación Nacional, fecha escogida por ser el natalicio de quien fuera Fundador de la Fuerza Aérea Nicaragüense, General Anastasio Somoza, y diera siempre vigoroso y pleno apoyo a todos los proyectos de la Aviación Civil.

El programa desarrollado para celebrar esta fecha fué magnífico, y asistieron como invitados altos representantes de la aviación civil y militar de las cinco Repúblicas hermanas de Centro América, siendo dignos de especial mención, el Club Aéreo de la República de Costa Rica y el conjunto acrobático de la Fuerza Aérea de Guatemala que, con el similar recién fundado de la Fuerza Aérea Nicaragüense, brindaron al público excelentes demostraciones.

Con la promulgación del Código de Aviación Civil, efectuada en el mes de Noviembre de 1956, se ha dado un gran paso para el desarrollo de la aeronáutica civil de Nicaragua. Este cuerpo de leyes es el resultado de intensas labores de varios años y de conferencias de aeronáutica efectuadas en diferentes países, en las cuales Nicaragua tuvo destacadas actuaciones.

En el ramo de Comunicaciones se laboró activamente, manteniéndose el servicio hasta en los puntos más alejados del país.

Se continúa trabajando en el edificio principal de la Radiodifusora Nacional donde serán instalados los transmisores, y se está concluyendo el otro edificio secundario donde se situarán las plantas eléctricas. Por disposición del Señor Presidente General Anastasio Somoza, se planteó en forma técnica, la instalación y organización de esta potente y moderna Radiodifusora.

Por otra parte, el servicio de Radio O.N. y Nacional durante el año fue constante y efectivo. Se atendió el sistema de trasmisiones, que fue dotado de cuatro modernos equipos accionados por «control automático», con suficiente capacidad para garantizar la seguridad de los servicios de la red telegráfica en el interior del país, así como para las comunicaciones al exterior.

En lo que se refiere al servicio internacional, se mantuvo sin alteración la red o circuito internacional con las Repúblicas de Honduras, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Cuba, México y Francia. Con todos estos países se mantiene servicio de radiocomunicaciones directas. Con Francia el servicio se lleva a cabo por intermedio de México.

Distinguidos y pundonoroso miembros del Ejército han sido ascendidos en reconocimiento a sus méritos y a los magníficos servicios que han prestado a la Patria.

Entre estos me complace destacar el recaído en la persona del Coronel Anastasio Somoza Debayle, quien hoy ostenta dignamente el grado de General de Brigada, que estoy seguro sabrá honrar en toda circunstancia prestigio de nuestras Fuerzas Armadas.

De significación para el ramo de la agricultura ha sido la iniciación de la enseñanza agrícola en grado superior, con el propósito de que obtengan su título de Ingenieros Agrónomos aquellos ciudadanos que deseen atender exitosamente el mejor desarrollo y producción de nuestra principal industria, en virtud de su capacidad técnica y científica. También se ha perseguido con tal medida, la formación de profesionales que puedan desempeñar funciones administrativas y docentes en esta materia de tanta importancia para el Estado.

La amplitud de los horizontes agrícolas y ganaderos exige la preparación de Ingenieros Agrónomos para disponer de profesionales aptos que atiendan nuestro desenvolvimiento técnico, acorde con el avance científico moderno. Con ese fin se promulgó el 16 de Octubre de 1951 la Ley creadora de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería, y con base en dicha Ley se dictó el Decreto Ejecutivo de 10 de Abril de 1956, que detalla los respectivos planes de estudio.

El Servicio Técnico Agrícola de Nicaragua (STAN) como consecuencia del programa cooperativo, auspiciado por nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos, tiene a su cargo la Estación Central Experimental «La Calera» en Managua, y las Subestaciones de Chinandega, Masatepe, El Recreo y Jinotega.

Tales Estaciones operan bajo la dirección del STAN y mantienen en desarrollo programas agropecuarios de índole experimental, especialmente en lo relativo a agrostología, fibras, gramíneas, conservación de granos, fertilización experimental de cultivos, análisis de suelos, mejoramiento de maíz y leguminosas, abonos verdes y estudio y control de plagas agrícolas. También se aplican métodos modernos de crianza y mejoramiento de diversas especies animales, para determinar el rendimiento óptimo en cada caso.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 11850

Once mañana treinta y uno corriente mes Mayo rematarase este Juzgado finca rústica como cuarenta manzanas extensión, cercada y con casa, ubicada punto San Caralampio, jurisdicción San Lorenzo este Departamento, lindando: oriente, propiedades Narciso Oporta, Ramón Huete, Pedro Urbina; poniente, las de Ramón Huete y Domingo Valdivia; norte, las de Narciso y Roberto Oporta; sur, la de Ramón Huete.

Ejecución: Leonardo Icaza contra Teresa Lira v. de Reyes suma córdobas. Avalúo: un mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Boaco, once de Mayo mil novecientos cincuenta y siete.—Darío Zúñiga Pallais —J. Guzmán G., Srlo.

Es conforme. Boaco, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—J. Guzmán G., Srlo.

3 3

No. 11858

Once de la mañana treinta de los corrientes, local este Despacho, rematarase automóvil marca Hillman Minx, modelo 1954, perfecto estado, motor número un millón trescientos veintisiete mil ochocientos setenta y nueve L SO.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Amalia Oboardi de Guerrero contra Rolando Alvarado López y Francisca Borge Quintanilla.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día

atorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Carrarquilla.—A. Ruiz, Srlo. 3 3

No 11857

Cinco tarde treinta corriente mes, rematarase mejor postor local este Juzgado, parte indivisa de finca urbana, barrio San Antonio esta ciudad, sobre séptima Avenida Suroeste, compuesta parte en subasta, dos varas más o menos frente, treinta de fondo, con casa, comprendido siguientes linderos: oriente, Abraham González; poniente, Séptima Avenida Suroeste; norte, Gerardo Sandoval Martínez; sur, Tomasa Ramírez.

Ejecuta: Carlota Membreño a Juan José y Josefa Sandoval.

Base remate: seis mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito de Managua, Mayo catorce de mil novecientos cincuenta y siete.—Francisco Horacio Borgen. 3 3

No. 11863

Once mañana cinco Junio año corriente, local este Juzgado, subastarse mejor postor, casa y solar sita barrio «Guanuca» esta ciudad, la casa mide quince varas por el oriente y once varas por el norte, el solar veinte varas frente cincuenta fondo, lindante: oriente y norte, solares baldíos; occidente, Natalia de Castro y sur, Trinidad Jarquín, calle en medio.

Se subasta por ejecución de Ildefonso Chavarría Orozco contra José Ignacio Chavarría.

Base remate: Siete mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, trece Mayo mil novecientos cincuenta y siete.—Justo Sando G.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme. Managua, catorce Mayo mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Mendoza, Srlo.

3 3

No 11855

Diez mañana viernes treinta y uno mayo corriente local este Juzgado, rematarase mejor postor lote terreno como veinte manzanas extensión, ubicado lugar Rinconado, sitio Estanzuela, esta jurisdicción, lindantes: Oriente, sucesión Leonidas Espinosa; Occidente, sucesión Tomás Toruño Blandón camino en medio; Norte, sucesión Ramón López Moreno; Sur, Salvadora Cruz y sucesión Pedro Hidalgo; y acciones hereditarias que corresponden a menores Juan Francisco, Salomón y Santiago Toruño, sucesión su Padre Tomás Toruño Blandón, éste cesionario de Leoncio Gámez, Victoria, Josefa y Sabas Castillo Gámez, en las sucesiones Marcos y Ricardo Gámez, María Irene Espinosa y Atanasio Gámez, así como las de Ursula Gámez de Pérez y Gregoria Gámez de Rivera.

Oyense posturas legales.

Base subasta tres mil córdobas.

Ejecuta: Cristóbal Flores Arteta a sucesión Tomás Toruño Blandón.

Dado Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Etelí, ocho mañana diez mayo mil novecientos cincuenta y siete.—Calixto Gutiérrez B. Srlo. 3 3

No 11854

Doce meridianas, veintiuno corriente mes subastarse local Juzgado Distrito, finca rústica veinticinco hectáreas, indivisas (en un lote de doscientas cincuenta hectáreas de terreno), ubicado lugar «Las Tejas» esta jurisdicción y San Rafael del Norte, lindante todo: Norte, terrenos nacionales hoy de la Municipalidad de Jinotega; Sur, terrenos de Francisco Pineda Aráuz y Salvador Picado; Oriente, de Leocadio Picado; Occidente, terreno hoy de la Municipalidad de Jinotega y Pedro Chavarría hoy de Ladislao Cano.

Por ejecución de Vicente Castillo Rizo contra Ezequiel Sevilla García.

Base del remate. cinco mil ciento cincuenta córdobas.—valor expresado en las escritura de hipoteca.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, nueve de Mayo mil novecientos cincuentisiete.— Narvaes López.— C. Castillo C. Srío.

Conforme. Jinotega, nueve de Mayo mil novecientos cincuentisiete.—C. Castillo C. Srío.

3 3

No. 11168

Doce meridianas veintitres de Mayo año corriente local este juzgado, subastaránse mejor postor siguientes bienes: predio urbano situado al noroeste de la ciudad de Managua, con superficie de tres mil ciento treintitrés varas cuadradas, limitada: Norte costa del lago de Managua; Sur, predio de Haydeé viuda de Buitrago Díaz, lo mismo que al Oriente, y al Occidente.— En este inmueble existen como mejoras: un edificio de dos pisos en el centro del solar, de horcones, techo de tejas, con sus corredores laterales; veintiseis pilas para curtir cueros, una pila depósito para aguas y un pozo.— Se subasta por ejecución de la señora Delia Mongrifo de Gallado contra doña Leticia Roa de Rivas.

Base del remate: treinta y cinco mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado de Distrito.— Juigalpa, quince de Mayo de mil novecientos cincuentisiete.— Entre lñness—de Managua—Vale.— Rodolfo Oviedo Rojas Herenia B. de Báez. Sría.

Es conforme. Juigalpa, quince de Mayo de mil novecientos cincuentisiete.— Herenia B. de Báez. Srío.

3 2

El día Domingo 26 de Mayo de 1957, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

SERIE «B»

16618	1 Anillo con un brillante, y doce diamantitos, de oro, 5 grs	414.00
16627	1 Cadena larga, una medalla, de oro, 97 grs	690.00
18757	1 Anillo con un brillante, de oro, 2 grs	680.00
18785	1 Sofocante, un par de chapas, de oro, 28 grs	193.20
18786	1 Macho de maquina de coser «Singer» con bobina	231.23
18788	1 Cadena dije con perlas, un anillo, un anillo con piedra, de oro, 10 grs	68.00
19631	1 Máquina de coser «Singer» sin el devanador, sin uña	589.00
20126	2 Cadenas rev. dije de Cristo, y una medalla de china con tres imitaciones de perlas, de oro; 10 grs	67.00
20127	1 Anillo con piedra, un par de chapas con piedra, de oro, 6 grs	40.20
20129	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 4 grs	26.80
20178	1 Máquina de coser marca «Landers» con bobina	402.00
20183	1 Bicicleta con foco, sin placa	228.80
20207	1 Pulsera compuesta de siete monedas de dos y medio dólar en	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	distintos tamaños, de oro, 36 grs	479.00
20463	1 Máquina de zapatería marca «Seiko»	710.20
20731	1 Par de chapas con piedra, de oro, 7 grs	46.20
20803	1 Anillo con un brillante, y cuatro chispitas, de oro, 2 grs	66.00
21019	1 Cadena dije de medalla, de oro, 17 grs	66.00
21020	1 Pulsera tejido No 8, con cadenita de seguridad, de oro, 11 grs	66.00
21211	1 Pana enlozada	19.83
21212	4 Yrds. de género de algodón	13.20
21287	1 Pulsera compuesta de trece monedas mexicanas, con cadenita de seguridad, de oro, 24 grs	221.00
21288	1 Anillo sin las piedras, un anillo con piedra, un par de chapas con piedra, de oro, 6 grs	39.00
21290	1 Pulsera tejido No 8, con cadenita de seguridad, de oro, 34 grs	221.00
21291	1 Cadena rev. dije guarda retrato, un anillo con piedra, un anillo con una monedita mexicana, de oro, 15 grs	79.20
21308	2 Anillos con piedra, de oro, 6 grs	39.60
21359	1 Máquina de coser «Singer» con bobina	660.00
21873	1 Cadena dije de medalla, de oro, 1 3/4 grs	13.20
21927	1 Par de chapas, un anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.60
21944	1 Anillo, un par de chapas con piedra, de oro, 5 grs	33.00
21963	1 Cordón dije de Cristo rev. de oro, 7 grs	46.20
21964	1 Blusa de crespón	19.80
21966	1 Anillo, de oro, 1 1/2 grs	10.56
21967	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	33.00
21972	1 Anillo con soldadura visible, un dije de Cristo, de oro, 3 grs	19.80
22004	1 Anillo, de oro, 4 grs	26.40
22020	1 Anillo con piedra, un anillo, de oro, 12 grs	66.00
22027	1 Cadena dije de medalla, de oro, 10 grs	66.00
22060	1 Cadena tejido No 8, con adornos de palmillitas, sin dije, de oro, 20 grs	132.00
22064	1 Esclavita, un par de chapitas, de oro, 2 grs	13.20
22068	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 10 grs	66.00
22087	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	33.00
22092	1 Cadena broche incompleto, dije de celuloide, de oro, 3 grs	26.40
22095	1 Cadena dije de medalla, una cadena peq. sin dije, un dije de corazón golpeado, un anillo golpeado, de oro, 11 grs	66.00
22103	1 Cadena sin dije, un anillito, de oro, 2 1/2 grs	19.80
22147	1 Cordón con dije, de oro, 9 grs	46.20
22218	1 Azuela curva	13.20
22246	2 Anillos, un anillo con piedra, de oro, 8 grs	52.80
22287	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 5 grs	33.00
22309	1 Máquina de coser marca «América» con bobina	422.40
22332	1 Anillo con piedra, de oro, 11 grs	66.00
22338	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 11 grs	66.00
22342	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 grs	39.60
22346	1 Cadena dije de Cristo, un anillo, de oro, 9 grs	59.40

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
22347	1 Cadena rev. sin dije, un anillo, de oro, 4 grs	26.40	BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS		
22368	1 Par de argollas, un par de patacones, de oro, 6 grs	33.00	SERIE «J»		
22413	7 Anillos distintos, uno de ellos con soldadura visible, de oro, 10 grs	65.00	82009	1 Cordón dije de medalla de oro 15 grs	104.00
22414	4 Anillos distintos, de oro, 20 grs	130.00	83546	1 Anillo con una piedra, una medalla, de oro, 17 grs	82.80
22415	1 Pulsera tejido Nº 8, broche incompleto con cadenita de seguridad, un anillo, de oro, 20 grs	130.00	86850	1 Cadena rev. sin dije, un anillo, una gacilla dije de corazón, de oro, 5 grs. Una pulsera en M/E. enchape de oro, para reloj	41.40
22419	2 Cadenas rev. dijes de medalla, de oro, 3 grs	19.50	90898	1 Máquina de coser marca «Lincoln»	408.00
22423	1 Par de chapas, de oro, 3 grs	19.50	91882	1 1/2 yds. de satén, 3 yds. de villa, 5 1/2 yds. de género de algodón	27.20
22430	1 Serrucho, una escuadra de hierro	13.00	91883	1 Medalla, de oro, 10 grs	68.00
22444	1 Radio marca «Philco»	130.00	91986	2 yds. de crepón, 2 yds. de seda, una mantilla de punto	34.00
22446	2 Cadenas con dijes, una está rev. un anillo, una esclavita, de oro, 12 grs	65.00	94039	1 Medalla, de oro, 9 grs	60.30
22472	2 Anillos distintos, de oro, 5 grs	32.50	94846	1 Cordón dije de Cristo, de oro, 8 1/4 grs	43.60
22485	1 Par de argollas, de oro, 8 grs	52.00	95026	1 Medalla, de oro, 11 grs	67.00
22502	2 Cadenas dijes con piedra y golpeado, de oro, 4 grs	26.00	95318	1 Reloj inox. marca «Elgin» con faja de cuero para varón	67.00
22506	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 5 1/2 grs	26.00	95503	1 Esclava broche incompleto, un anillo, dos anillos con piedra, una está en M/E., una cadenita rev. dije de corazón, de oro, 9 grs	60.30
22507	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 3 grs	19.50	95820	3 Yds. de seda, una quimona de seda, un camión de seda, una combinación, un fustán, una toalla	67.00
22510	1 Anillo, un anillo con piedra, y dos perlititas, de oro, 8 grs. Un reloj y pulsera inox. marca «Novelti» para varón	78.00	95961	6 Yds. de lino en distinto color, 3 yds. de género de algodón, una toalla	40.20
22523	1 Máquina de coser marca «Current» con bobina	520.00	96582	2 Dulceras grandes, doce dulceritas pequeñas	16.08
22529	1 Cadena dije de Cristo golpeada, un anillo incompleto con piedra, un anillo golpeado, de oro, 6 grs	39.00	96635	1 Máquina de coser «Singer» con bobina	603.00
22540	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 8 grs	52.00	96927	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	40.20
22541	1 Foco eléctrico para mesa de noche	32.50	97134	1 Pulserita golpeada con cadenita de seguridad, de oro, 4 1/2 grs	33.50
22542	1 Cordón dije de Cristo, un anillo, un anillo con piedra, de oro, 18 grs	117.00	97633	1 Cadena sin dije, de oro, 4 grs	26.40
22543	1 Máquina de coser marca «Current» con bobina	390.00	98265	1 1/3 yds. de georget, 1 1/2 yds. de bogotana	9.38
22544	1 Pulsera de monedas mexicanas, con cadenita de seguridad, de oro, 26 grs	195.00	98597	1 Plancha eléctrica con regulador de calor	52.80
22545	2 Anillos distintos, de oro, 7 grs	45.50	98598	2 Sábanas de manta-lachina, un cobertor de género de algodón, 9 yds. de género de algodón en distinto color	66.00
22546	1 Prendedor, de oro, 8 grs	52.00	98719	3 Sábanas de manta-lachina	46.20
22547	1 Esclava, una pulserita tejida con cadenita de seguridad rev. de oro 21 grs	130.00	98720	2 Fustanes de seda	26.40
22548	1 Cadena dije de Cristo golpeado, oro 7 grs	45.50	98743	1 Bicicleta con foco, timbre, bolsa para llaves	198.00
22564	1 Cadena dije de Cristo, un anillo, grabado, un par de chapas con piedras de oro 12 grs	65.50	98910	1 Cadena rev. sin dije, de oro, 7 grs	46.20
22571	1 Máquina de coser marca «Suzuran» con bobina	390.00	99630	1 Bicicleta marca «Phillips» con asiento para niño	264.00
22619	1 Cadena con dije, dos anillos distintos de oro 11 grs	65.00	99684	1 Radio marca «Phillips»	264.00
22632	1 Cadena dije de medalla golpeada, de oro 5 grs	32.50	99040	1 Cordón sin dije, de oro, 17 grs	105.60
22634	1 Anillo, un anillo con piedra de oro 5 grs	32.50	99986	1 Revólver S. w.	330.00
22636	1 Cadena dije de medalla de oro 5 1/2 grs	32.50	SERIE «K»		
22646	1 Pulsera rev. con cadenita de seguridad de oro 40 grs	260.00	40	1 1/3 yds. de gabardina	13.20
22647	1 Pulserita broche incompleto de oro 8 grs	52.00	42	1 Chal de lana	23.76
22651	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad y medalla golpeada, un anillo con piedra de oro 9 grs	58.50	44	6 Yds. de seda	19.80
			54	1 Cadena dije incompleto, un anillo, un anillito golpeado, una esclava rev. un par de chapas con piedras, de oro, 9 grs	59.40
			65	1 Desarmador, una plumada	6.60
			78	1 Cadena incompleta, dije de Cristo, de oro, 13 grs	66.00
			85	1 Radio marca «Luxor»	369.60
			95	3 Anillos distintos, dos pares de chapas con piedra, de oro, 8 grs	52.80
			134	1 Cadena dije de medalla golpeada,	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	dos pares de chapas con piedras de oro, 8 grs	52.80	882	1 Máquina de escribir marca «Underwood»	323.40
158	1 Reloj despertador marca «West-clo»	13.20	896	3 Esclavas distintas, una broche incompleto, un par de mancuernillas de oro, 12 1/2 grs	66.00
173	3 Yds. de género de algodón, 2 1/2 yds. de gabardina	19.80	909	1 Cadena dije de Cristo de oro, 9 grs	52.80
203	1 Máquina de coser marca «Zuzuran» con bobina, sin la planchita	396.00	914	1 Par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	19.80
241	1 Soplete de dar aire para barbería	19.80	926	2 Pares de chapas con piedras, de oro, 3 1/2 grs	19.80
267	1 Cadena dije de Cristo, un anillo de oro, 5 grs	19.80	930	2 Anillos con piedra, de oro, 3 grs	19.80
273	1 Par de argollas de oro, 3 1/2 grs	33.00	933	1 Reloj de 14 K con pulsera de resortes inox para mujer	52.80
274	1 Cadena dije de Cristo de oro, 9 grs	59.40	944	1 Par de patacones, un par de chapas con piedra, de oro, 1 1/2 grs	9.24
285	1 Ojaleador «Singer»	33.00	951	1 Oarlopín de hierro sin plana y sin cuña, un guillamen sin cuña y sin plana, un cepillo de hierro	52.80
297	1 Cadena dije de Cristo golpeada, un dije de oro, 5 grs	33.00	952	1 Cadena dije de medalla de oro, 9 grs	33.00
308	1 Corte de lona No. 8	19.80	955	1 Mantel de género de algodón	26.49
340	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad, de oro, 17 grs	66.00	962	3 Yardas de género de algodón, 3 yardas de género asedado	19.80
347	1 Porra enlozada, 6 vasos de vidrio	10.56	970	2 Planchas de distintas marcas	7.92
351	1 Anillo de oro, 5 grs	33.00	998	2 Pares de calcetines de nylon en distintos colores, una punta de georget	9.24
356	3 Yardas de seda, 1 1/3 yardas de dril asedado	15.84	1022	1 Máquina de coser marca «Leaders»	264.00
360	2 Sábanas de manta lachina	26.40	1025	4 Yardas de seda	15.64
380	1 Cadena dije de moneda mexicana, de oro, 8 grs	52.80	1043	5 Yardas de poplín en distinto color	10.56
396	1 Par de argollas de oro, 4 grs	26.40	1046	3 Yds de seda	13.20
448	1 Colcha de lana, un par de anteojos	26.40	1050	1 Reloj y pulsera inox. marca «Eterna» para varón	52.80
461	1 Cadena con dije, un par de chongos, dos anillos distintos, de oro, 9 grs	59.40	1097	3 Yds. de gro de seda	13.20
499	3 1/2 yds. de tafetán	13.20	1113	3 Yds. de seda celeste	10.56
517	1 Cadena dije de medalla de oro, 16 grs	66.00	1176	1 Cadena sin dije, de oro, 12 grs	66.00
550	2 Planchas distintas	6.60	1181	6 Yds. de tafetán en distinto color	26.40
578	1 Saca-clavos, un saca bocado, cuatro llaves fijas y una tenacilla	19.80	1183	5-1/2 yds. de género de algodón, en distinto color	10.56
586	1 Sopera de porcelana	15.84	1188	1 Par de argolla de oro, 7 grs	46.20
587	2 Anillos distintos, un par de chapas de oro, 9 grs	66.00	1211	1 Pulsera tejido No. 8, con cadena de seguridad rev., un anillo golpeado, un par de chapas, de oro, 18 grs	118.80
608	1 Gacilla dije de Cristo, una esclava tejido No. 8 de oro, 10 grs	66.00	1224	1 Cadena dije de Cristo golpeado, un par de chapas, un dije de Cristo sin la argolla, de oro, 11 grs	66.00
624	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad de oro, 15 grs	66.00	1237	3 Yds. de género de algodón, 4 yds. de poplín	15.84
651	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.60	1247	1 Cadena con dos dijes de Cristo en distintos tamaños, de oro, 6 grs	39.60
755	1 Pantalón de casimir, un pantalón de gabardina una sabanita y una funda para niño	52.80	1258	1 Esclava, un par de argollas con piedra, de oro, 8 grs	52.80
758	1 Cadena rev. con dije, un dije de Corazón, de oro, 2 grs	13.20	1263	1 Taladro, una sierra para cortar hierro	15.84
808	1 falda de manta, una plancha	13.20	1272	1 Anillo con piedra, de oro, 8 grs	52.80
810	3 Cortes de género de algodón para sábana, de 2 1/3 yds. c/u. un mantel de género de algodón, una colcita	52.80	1307	1 Tcnaza de resorte, una llave fija	5.28
830	1 Esclava tejida rev, una cadena dije de medalla de oro, 9 1/2 grs	66.00	1308	3 Yds. de tafetán	10.56
843	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad, de oro, 14 grs	66.00	1327	1 Oarlopín de hierro y madera, una prensa de arco	19.80
845	1 Anillo con piedra de oro, 3 grs	19.80	1330	6 Formones angostos, un diablito, una piedra de acentar	19.80
849	3 Yardas de seda	13.20	1350	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad y dije, de oro, 10 grs	66.00
850	1 1/3 yardas de gabardina, 3 pantalones de gabardina distintos colores, una camisa de villela	52.80	1362	1 Esclava rev. dije de medalla golpeada, broche incompleto, una cadena dije de corazón golpeado, de oro, 7-1/2 grs	52.80
852	3 Yardas de género de algodón, una toalla	9.24	1373	1 Esclava sin broche, un par de chapas, una pulsera rev. sin broche, con cadenita de seguridad, de oro, 10 grs	66.00
869	1 Par de zapatos de cuero rojo para mujer	13.20			
870	2 Pantalones de dril en distinto color	33.00			
878	1 Taladro, dos brocas	19.80			
879	4 Yardas de seda	15.84			
881	1 kimona de satín	26.40			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
1386	2 Cadenas, una dije de medalla y otra sin dije, un anillo, de oro, 10 grs	46.20			
1395	1 Par de chongos, de oro, 1-1/2 grs	9.24	2061	1 1/3 yds de casimir, 3 yardas de lino	26.00
1401	3 Yds de tafetán	13.20	2093	1 Levanta corriente marca «Stangor»	104.00
1402	2 Sabanitas de algodón distinto color, para niño	13.20	2094	1 Cafetera enlozada, dos tazas enlozadas	10.56
1403	1 Combinación de nylon	19.80	2095	1 Pulsera tejido No 8, con cadenita de seguridad y dije de corazón golpeado, una esclava tejida broche incompleto, un anillo con piedra, un anillo de oro, 22 grs	65.00
1420	1 Par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	19.80	2122	1 Anillo, una pulserita broche incompleto, de oro, 3 grs	19.50
1435	3 Yds de género de algodón	6.60	2150	3 Yardas de crespón, 3 yardas de seda	19.50
1452	1 Par de anteojos aro enchapado, en su bolsa	19.80	2151	1 Par de zapatos de cuero negro, para varón	19.50
1457	1 Escuadra de hierro de paletón grande	5.28	2172	1 Anillo con piedra, un anillo despegado, de oro, 9 grs	39.00
1505	3 Cadenas distintas, sin dije, de oro, 9 grs	59.40	2180	2 1/2 yds. de seda	10.40
1545	1 Prendedor con piedras y 2 imitaciones de perlas, de oro, 3 grs	13.20	2189	1 Cobertor de hilo de algodón, 1 3/4 yds. de manta para sabana	19.50
1568	1 Oberol de manta dril	19.80	2190	1 Vestido de piqué de algodón	9.10
1573	2 Cepillos de hierro, uno de ellos con el mango quebrado	39.60	2204	1 Cadena dije de vidrio, de oro, 7 grs	45.50
1589	1 Esclava tejido No. 8, rev. con cadenita de seguridad de oro, 13 grs	92.40	2207	1 Cadena con espacios de corales y dije, un par de argollas con corales, un anillo con piedra, de oro, 12 grs	91.00
1602	1 Catálogo para muebles	26.40	2213	1 Reloj despertador marca «West-clo»	13.00
1603	3 Yds de georget	13.20	2215	3 Planchas distintas	9.10
1646	2 Platos, una dulcera de vidrio, un cepillo para hielo	10.56	2221	1 Máquina de coser marca «Diana» con bobina	390.00
1652	1 Par de chongos con piedras, un par de chapas con piedras, una de ellas incompleta, de oro, 3 grs	19.80	2276	1 Cadena dije de Cristo, oro, 7-1/2 grs	45.50
1659	3 Yds de casimir	33.00	2317	7 Yds de olán en distinto color	15.60
1666	2 Anillos de oro, 7 grs	45.20	2318	1 Vestido de casimir tropical, saco y pantalón	26.00
1676	1 Reloj de mesa, 3 yds. de villela, 3 yds. de género de algodón	19.80	2334	4 Yds de crespón falla, 3 yds de seda	32.59
1695	50 Cuentas ochavadas, una cadena rev. dije de corazón, de oro, 9 grs	33.00	2340	1 Cadena dije de Cristo con piedras, de oro, 2-1/4 grs	13.00
1709	3 Yds. de género de algodón, una blusa de poplín	10.56	2350	2 gurbias, un escoplo, un diablito, un desarmador, un taladro	19.50
1746	1 Prensa de quijada, una azuela	26.40	2365	2 Anillos distintos, un par de chapas con piedras, de oro, 9 grs	52.00
1803	1 Par de chapitas con piedra, un par de patacones, un anillo con piedras, de oro, 3-1/2 grs	19.80	2366	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 5-1/2 grs	32.50
1827	2 Planchas distintos tamaños	7.92	2369	1 Serrucho, una escuadra, una escofina, un formón, una gurbia, un desarmador, un alicate, una escuadra de paletón	32.50
1840	1 Radio marca «Regal»	66.00	2376	1 Cadena con dije, un par de chapas de monedas de dos colonas, un par de chapas de monedas mejicanas, de oro, 9 grs	65.00
1841	2 Anillos distintos, un par de chapitas con piedra, de oro, 4 grs	26.40	2377	1 Cepillo para raspar hielo	6.50
1855	1 Garlopín de hierro	13.20	2378	1 Cepillo para raspar hielo	7.80
1856	1 Anillo, un par de argollas, de oro, 4 grs	26.40	2380	1 Vestido de nylon	13.00
1868	1 Toca-disco en su estuche	132.00	2381	1 Lámpara fluorescente	19.50
1881	1 Pulsera rev. con cadenita de seguridad un anillo de oro, 15 grs	66.00	2382	3 Cucharas de aluminio, dos cuchillos, una tijera para costura	6.50
1941	1 Garlopa de hierro, un cepillo	65.00	2383	1 Cadena rev. dije de medalla, un anillito, un anillito grabado, de oro, 5 grs	32.50
1954	1 Anillo de oro, 5 grs	32.50	2384	2-1/2 yds. de crespón de seda, 6 yds. de chifón en distinto color	39.00
1964	1 Anillo con piedra, de oro, 8 1/2 grs	52.00	2411	1 Anillo de oro, 3 grs	19.50
1965	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad, un anillo con piedras de oro, 15 grs	65.00	2415	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 5 grs	32.50
1967	1 Cordón dije con piedras, de oro, 15 grs	65.00	2428	1 Escuadra de hierro, un garlopín de hierro con la plana gastada	19.50
1969	4 Yardas de poplín	10.40	2439	1 Esclava rev. con piedra, de oro,	
1973	2 Planchas	7.80			
1995	1 Cámara fotográfica marca «Kodak»	13.00			
2014	1 Cordón dije de medalla, de oro, 20 grs	130.00			
2019	1 Anillo con piedra, un anillo de oro, 5 grs	32.50			
2020	3 Cuchillos, 3 cucharas, 3 tenedores, 2 cucharitas	9.10			
2047	1 1/3 yardas de tela de combina-				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
2495	3-1/4 grs 1 Pulsera tejido No., 8 con cadena de seguridad, de oro; 16 grs	19.50	2542	1 Cadena rev. dije de crucifijo, de oro, 4-1/2 grs	20.70
2502	1 Dije de Cristo, un anillo con piedra, de oro, 9 grs	65.00	58601	2 Anillos distintos de oro, 4 grs	13.80
2515	1 Cordón dije de medalla, de oro, 15 grs	54.50	58640	1 Cordón rev. dije de medalla, tres anillos pequeños distintos, de oro, 4 grs	20.70
2540	3 Yds de boile	65.00	58641	1 Reloj de varón marca «Novelti» con pulsera de metal	41.40
2544	1 Cobertor de hilo de algodón	13.00	58642	1 Esclava tejido No. 8 rev., un anillo, una cadena dije de medalla, de oro, 6-1/2 grs	41.40
2547	7 Yds. de género de algodón	13.00	58748	1 Cadena dije de crucifijo, una cadena con dos dices de medallas, dos anillos, un anillo sin la piedra, de oro, 12-1/2 grs	55.20
2551	1 Vestido de seda	13.00	58820	1 Cadena dije de medalla, un par de chongos con piedras, una chapasola, de oro, 5-1/2 grs	34.50
2572	1 Cadena sin dije de oro, 23 grs	65.00	58821	1 Reloj para mujer marca «Oris»	27.60
2579	1 1/3 yds. de gabardina	13.00	58828	1 Cadena dije de moneda, de oro, 10-1/2 grs	69.00
2586	3 Yardas de género asedado, 2 3/4 yds. de seda	15.60	58862	1 Par de chongos con piedras, un anillo con piedra, un anillo, de oro, 6 grs	41.40
2589	6 yds. de género de algodón en distinto color	13.00	58872	1 Cadena, de oro, 5 grs	27.60
2600	1 Dije de Cristo, un par de argollas de oro, 7 grs	45.50	58971	1 Anillo con piedra, de oro, 1-1/2 grs	9.52
2604	1 Cadena rev. dije de Cristo incompleto, una cadena rev. con dije de oro, 6 grs	39.00	58982	1 Anillo de oro, 2 grs	8.16
2609	1 Cadena dije de Cristo de oro, 19 grs	65.00	59005	1 Cadena rev., un dije de crucifijo sin la argolla, un anillo, de oro, 6 grs	27.20
2612	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 11 grs	13.00	59031	1 Par de chapas con piedras, un anillo, de oro, 5 grs	34.00
2614	1 Esclava de oro, 4 grs	26.00	59058	1 Anillo de oro, 2 grs	6.80
2628	2 3/4 yds. de poplín, 3 yardas de nylon prensado, 2 1/2 yardas de georget, un fustán de seda, un tedy	39.00	59068	1 Esclava tejido No. 8, de oro, 5 grs	27.20
2631	1 Par de argollas en M/E con piedras, de oro 3 grs	19.50	59088	1 Cadena rev. con dos dices, de oro, 6-1/2 grs	34.00
2656	1 Par de chapas con piedras, de oro, 2 grs	13.00	59090	1 Pana enlozada	20.40
2693	6 Yardas de seda en distinto color	19.50	59108	1 Par de chongos de monedas con piedras, de oro, 6 grs	20.40
2696	1 Máquina de escribir marca «Remington» en su estuche	390.00	59117	1 Anillo de oro, 2 grs	8.16
2705	1 Cadena dije de moneda de dos y medio pesos mexicanos de oro, 10 grs	65.00	59119	1 Cadena dije de medalla, de oro, 7 grs	40.80
2712	1 Plancha eléctrica marca «Champion» con regulador de calor	19.50	59132	1 Cordón, un anillo con piedra, una esclava, de oro, 10 grs	68.00
2713	1 Serrucho, una barra saca-clavos, un martillo, dos brocas	19.50	59144	1 Forro de lona	13.60
2717	1 Plancha eléctrica de dos puntas	13.00	59168	1 1/3 yardas de gabardina	9.52
2724	1 Cadena dije de corazón golpeado, de oro, 3 grs	19.50	59201	1 Anillo, una esclava de oro, 6 1/2 grs	27.20
2757	1 Taladro, cinco brocas, un escoplo	19.50	59212	1 Par de chongos con piedras, un anillo de oro, 10 grs	47.60
2764	1 Cadena dije de Cristo golpeado, de oro, 9 1/2 grs	58.50	59279	1 Esclava tejido No. 8, una cadena de oro, 6 1/2 grs	34.00
2784	1 Cadena con dije de oro, 8 1/2 grs	39.00	59338	1 Anillo, dos anillos con piedra, de oro, 8 grs	40.20
2791	1 Máquina de coser marca «Wealthy» con bobina	390.00	59374	1 Cadena rev. con dije de oro, 2 1/2 grs	9.38
2793	1 Chaqueta sport con gamuza por encima	65.00	59380	1 Anillo de oro, 2 grs	9.38
2795	2 Planchas distintos tamaños, un martillo	15.60	59450	1 Anillo de oro, 1 grs	5.36
2814	1 Calentador eléctrico	13.00	59493	1 Cadena dije medalla de oro, 6 grs	26.80
2839	1 Esclava de oro, 3 grs	19.50	59505	3 Yardas de seda, 3 yardas de género de algodón, un par de chongos con piedras, de oro, 2 grs	26.80
32735	1 Bicicleta con velocidades y cubrecadenas, nueva	406.00	59537	1 Par de chapas con con piedras, de oro, 1 grs	6.70
34119	1 Radio marca «Normande»	232.00	59600	1 Cadena dije de medalla de oro, 3 1/2 grs	13.20
	Lista de las Boletas procedentes de nuestra Agencia de Corinto, cuyas prendas serán subastadas hoy en esta Casa Matriz, por no haber suficiente volumen de empeños para efectuar el remate en dicha Oficina.		59603	1 Par de chapas de monedas, un par de chapas de filigrana de oro, 7 grs	39.60
57727	1 Reloj marca «Fewa», 1 cadena de oro, 3 grs.	91.20	69659	1 Par de chapas con piedras, de oro, 2 1/2	9.24
58435	1 Esclava tejida, de oro, 8-1/2 grs	41.40	59668	1 Cordón rev. con dije, una esclava de oro, 7 grs	39.60
58463	1 Forro de lona, una cadena rev. con dije, de oro, 4 grs	27.60	59672	1 Cadena dije de Crucifijo de oro,	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	7 grs	39.60			
59674	1 Cadena de oro, 1 grs	6.60	60631	1 cadena dije de moneda, de oro, 2-1/2 grs	12.80
59769	1 Par de chapas con piedras, de oro, 2 grs	9.24	60633	1 cadena dije de crucifijo, un anillo, de oro, 5 grs	25.60
59829	1 Pulsera de oro, 4 grs	13.20	60634	1 cordón dije de crucifijo, de oro, 15 grs	89.60
59876	1 Cadena con dos dijes de medalla y con piedra, de oro, 2 1/2 grs	13.20	60635	1 reloj pulsera para varón, marca «Urbita»,	32.00
59914	1 Cadena, un par de argollas de oro, 3 grs	13.20	60649	1 anillo, de oro, 4 grs	19.20
59921	1 Anillo de oro, 4 grs	15.84	60650	1 cadena rev. un par de argollas, dos pares de chapas con piedras, de oro, 9 grs	38.40
59941	1 Cadena rev. dije de medalla, un par de chapas con piedra, de oro, 2 grs	6.60	60666	1 cadena, un par de chapas con piedras, un anillo, de oro, 2-1/2 grs	12.80
59970	1 Anillo de oro, 3 1/2 grs	15.60	60675	1 cadena dije de medalla, de oro, 2 grs	8.96
59991	1 Esclava tejido No. 8, de oro, 3 grs	13.00	60677	1 cadena dije de vidrio, de oro, 3 grs	12.80
60034	1 Cadena dije de china, un par de chongos de oro, 10 grs	45.50	60679	1 cadena dije de medalla, de oro, 3-1/2/ grs	12.80
60039	1 Par de chongos de oro, 3 1/1 grs	13.00	60718	1 cadena rev. con dije. de oro, 1 grs	6.40
60067	1 Reloj pulsera para varón, marca «Ogival»	52.00	60720	1 garlopa, un nivel	8.96
60068	1 Anillo, un par de chapas, de oro, 3 grs	13.00	60726	1 prensa de banco para mecánica	2560
60091	1 Cadena dije de medalla, de oro, 6-1/2 grs	32.50	60728	2 cadenas con dijes distintos, un anillo, un par de chapas, de oro, 10 grs	50.40
60097	1 Serrucho, un martillo	16.90	60731	1 anillo, de oro, 2 grs	8.82
60112	1 Anillo con piedras, de oro, 2 grs	9.10			
60114	1 Anillo con piedra, de oro, 1 grs	6.50			
60143	1 Cordón dije de crucifijo, de oro, 10-1/2 grs	52.00			
60162	1 Cadena rev. dije de herradura con piedra, de oro, 3 grs	13.00			
60227	1 Par de chongos en m/e. de oro, 2-1/2 grs	13.00			
60229	1 Reloj pulsera para varón, marca «Novelti»	32.50			
60242	1 Anillo con piedra, un anillo, una cadena con dije, de oro, 10 grs	52.00			
60244	1 Lámpara de kerosene, marca «Coleman»	32.50			
60259	1 Cadena dije de ancla, de oro, 1-1/2 grs	6.50			
60278	1 Cadena de oro, 4 grs	10.20			
60287	2 Cadenas con dijes, de oro, 8 grs	38.40			
60313	1 Pulsera de monedas, una cadena dije de medalla, de oro, 8 grs	38.40			
60319	1 Cuchara de albañilería	6.40			
60358	1 Par de chapas con piedras, de oro, 1-1/2 grs	6.40			
60384	1 Dije de medalla, de oro, 4 grs	12.80			
60385	2 Pares de chapas con piedras, de oro, 1-1/2 grs	6.40			
60402	2 Pares de chongos, de oro, 4-1/2 grs	19.20			
60412	1 Cadena rev. dije en m/e. de oro, 14 grs	38.40			
60421	1 Cordón dije de crucifijo, de oro, 11-1/2 grs	38.40			
60456	1 Cadena dije de medalla, de oro, 2 grs	8.96			
60464	1 Anillo de oro, 1 grs	5.12			
60504	1 Pulsera con piedras una cadena rev. de oro. 20-1/2 grs	89.60			
60520	1 Par de chongos de argollas, un anillo de oro, 7 grs	32.00			
60520	1 Reloj pulsera para varón marca «Rocar»	25.60			
60580	1 Pulsera de monedas de oro, 24 grs	128.00			
60584	3 Yardas de seda	8.96			
60586	1 Par de de chapas con piedras, d' oro, 1 1/2 grs	6.40			
60592	1 Pulsera con piedras, de oro, 5 grs	25.60			
60630	2 anillos distintos, de oro, 2-1/2 grs	12.80			

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad)

Managua

2 1

TERRENOS MUNICIPALES

No. 11820

Mauricio Pallais Lacayo, solicita permiso para construir en un lote de terreno en la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de doce varas de frente por treinta de fondo, dentro de los siguientes linderos: norte, predio de Arturo Gurdán; sur, lote solicitado por Juana Rugama; Este, Playa Atascosa y oeste, carretera en medio, predio de los hermanos Salazar.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 4o. Ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal. León, cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— Enmendado — cincuenta—Vale.—Carlos Argüello C., Alcalde Municipal.—D. N. Godoy de Palma, Secretaria.

3 2

CONVOCATORIA

No. 10983

Jorge I. Montealegre, Secretario de la Junta Directiva de la Compañía de Seguros «La Protectora», Sociedad Anónima, cita a todos los socios accionistas de dicha Compañía para sesión de la Junta General Extraordinario de Accionistas que se llevará a efecto a las diez de la mañana del 26 de Mayo del año en curso, en el local de las oficinas de la Compañía, en esta ciudad, con el objeto de tratar y votar sobre el aumento del Capital Social, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la Compañía.

Managua, D. N., 9 de Mayo de 1957.

Jorge I. Montealegre
Secretario

3 2